



## Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/DLT.1399/2024** y acumuladas  
INFOCDMX/DLT.1403/2024, INFOCDMX/DLT.1404/2024,  
INFOCDMX/DLT.1405/2024, INFOCDMX/DLT.1406/2024,  
INFOCDMX/DLT.1407/2024, INFOCDMX/DLT.1408/2024,  
INFOCDMX/DLT.1409/2024, INFOCDMX/DLT.1410/2024,  
INFOCDMX/DLT.1411/2024 Y INFOCDMX/DLT.1412/2024.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.**

Comisionada Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **diecinueve de junio de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA**

# SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1399/2024 y Acumulados

**Sujeto Obligado:**

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.**



## ¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a la Ley de Transparencia.



## ¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Incumplimiento al artículo 121 de la Ley de Transparencia, fracción XLIX.



## ¿QUÉ RESOLVIMOS?

La denuncia es infundada.



## CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras clave: Instituto, infundada, denuncia, obligaciones de transparencia, Inventarios documentales, archivos.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



## GLOSARIO

<b>Constitución Local</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>Constitución Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Instituto de Transparencia u Órgano Garante</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Recurso de Revisión</b>	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
<b>Sujeto Obligado</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>PNT</b>	Plataforma Nacional de Transparencia

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA**

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.1399/2024  
y acumuladas INFOCDMX/DLT.1403/2024,  
INFOCDMX/DLT.1404/2024,  
INFOCDMX/DLT.1405/2024,  
INFOCDMX/DLT.1406/2024,  
INFOCDMX/DLT.1407/2024,  
INFOCDMX/DLT.1408/2024,  
INFOCDMX/DLT.1409/2024,  
INFOCDMX/DLT.1410/2024,  
INFOCDMX/DLT.1411/2024 e  
INFOCDMX/DLT.1412/2024

**SUJETO OBLIGADO:**

Instituto de Transparencia, Acceso a la  
Información Pública, Protección de Datos  
Personales y Rendición de Cuentas de la  
Ciudad de México.

**COMISIONADA PONENTE:**

Laura Lizette Enríquez Rodríguez<sup>1</sup>

Ciudad de México, a **diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.**

**VISTO** el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.1399/2024** y  
acumuladas **INFOCDMX/DLT.1403/2024,** **INFOCDMX/DLT.1404/2024,**  
**INFOCDMX/DLT.1405/2024,** **INFOCDMX/DLT.1406/2024,** **INFOCDMX/DLT.1407/2024,**  
**INFOCDMX/DLT.1408/2024,** **INFOCDMX/DLT.1409/2024,** **INFOCDMX/DLT.1410/2024,**  
**INFOCDMX/DLT.1411/2024** e **INFOCDMX/DLT.1412/2024** relativo a la denuncia en  
contra del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,**  
**Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de**  
**México,** se formula la resolución con el sentido de declarar **infundadas** las  
denuncias, conforme a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

---

<sup>1</sup> Colaboró Valeria Sayane Cedano Jiménez.

I. **Denuncia.** El dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió las denuncias citadas al rubro por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por parte del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México** a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

**INFOCDMX/DLT.1399/2024:**

[...]

Descripción de la denuncia:

**Incumplimiento de la Secretaria Técnica Miriam Soto Domínguez, no publica el inventario de archivo de trámite.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

[...][Sic.]

**INFOCDMX/DLT.1403/2024:**

[...]

Descripción de la denuncia:

**Incumplimiento del Contralor Aarón Romero Espinoza, no publica el inventario de archivo de trámite.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

[...][Sic.]

**INFOCDMX/DLT.1404/2024:**

[...]



## EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1399/2024 y Acumuladas

Descripción de la denuncia:

**Incumplimiento del Secretario Ejecutivo Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, publica el inventario de archivo de trámite sin actualizar al 1er Trimestre 2024, no reporta ningún expediente del año 2024, los códigos archivísticos no coinciden con los códigos del cuadro general de clasificación archivística. Reporta expedientes que ya cumplieron su vigencia en el archivo de trámite.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

[...][Sic.]

### INFOCDMX/DLT.1405/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

**Incumplimiento del Director Raymundo Ortega Esquivel, no publica el inventario de archivo de trámite.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

[...][Sic.]

### INFOCDMX/DLT.1406/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

**Incumplimiento de la Directora Sandra Ariadna Mancebo Padilla, no publica el inventario de archivo de trámite.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

[...][Sic.]

### INFOCDMX/DLT.1407/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

**Incumplimiento del Director Raúl Llanos Samaniego, no publica el inventario de archivo de trámite.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

[...][Sic.]

### INFOCDMX/DLT.1408/2024:

[...]



## EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1399/2024 y Acumuladas

Descripción de la denuncia:

**Incumplimiento del Director José Luis Galarza Esparza, no publica el inventario de archivo de trámite.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

[...][*Sic.*]

### INFOCDMX/DLT.1409/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

**Incumplimiento de la Directora María Soledad Rodrigo, no publica el inventario de archivo de trámite.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

[...][*Sic.*]

### INFOCDMX/DLT.1410/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

**Incumplimiento del Director Pedro Meza Jiménez, no publica el inventario de archivo de trámite.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

[...][*Sic.*]

### INFOCDMX/DLT.1411/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

**Incumplimiento del Director Héctor Javier Maya Ibarra, no publica el inventario de archivo de trámite.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

[...][*Sic.*]

### INFOCDMX/DLT.1412/2024:

[...]



## EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1399/2024 y Acumuladas

Descripción de la denuncia:

**Incumplimiento de la Directora Gabriela Ángela Magdaleno del Rfo, no publica el inventario de archivo de trámite.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX A_Inventarios documentales	A121Fr49A_Inventarios-documentales	2024	1er trimestre

[...][Sic.]

**II. Admisión.** Por acuerdo de tres de junio de dos mil veinticuatro, esta Ponencia tuvo por presentadas las denuncias en contra del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia, mismas que fueron acumuladas por identidad de sujeto obligado denunciado, así como denunciante.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que, en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, rinda su informe con justificación respecto a los hechos o motivos de la denuncia que se le imputa.

**III. Solicitud de dictamen.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

**V. Informe Justificado del Sujeto Obligado.** El seis de junio de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado remitió vía correo institucional el informe



## EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1399/2024 y Acumuladas

justificado, mediante el oficio **MX09.INFOCDMX.SE.S1.6.0927.2024**, de la misma fecha suscrito por el Responsable de la Unidad de Transparencia el cuál señala en su parte fundamental lo siguiente:

[...]

MTRO. JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO, en mi carácter de Secretario Ejecutivo y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, señalando como medio para recibir notificaciones e información la cuenta de correo electrónico: [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx), comparezco a exponer lo siguiente.

Mediante correo electrónico, recibido por esta Unidad Administrativa a mi cargo el 03 de junio pasado, me fue notificado el acuerdo de 03 de junio de 2024, mediante el que se admitió la Denuncia por presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia con número de expediente INFOCDMX/DLT.1399/2024, INFOCDMX/DLT.1401/2024, INFOCDMX/DLT.1403/2024, INFOCDMX/DLT.1404/2024, INFOCDMX/DLT.1405/2024, INFOCDMX/DLT.1406/2024, INFOCDMX/DLT.1407/2024, INFOCDMX/DLT.1408/2024, INFOCDMX/DLT.1409/2024, INFOCDMX/DLT.1410/2024, INFOCDMX/DLT.1411/2024 y INFOCDMX/DLT.1412/2024 acumuladas.

Toda vez que mediante el acuerdo admisorio referido anteriormente, se requiere a este Sujeto Obligado para que en el plazo de tres días hábiles se rinda a esa Ponencia **informe con justificación**, respecto de los hechos o motivos materia de la denuncia, vengo por este medio a desahogar en tiempo, dicho requerimiento en los siguientes términos.

*Descripción de la denuncia:  
"Incumplimiento del o de la..."*

Del propio texto de la denuncia, se aprecia que la misma se funda en que existe un incumplimiento sin profundizar más allá.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su artículo 155 señala que cualquier persona podrá denunciar la falta de publicación de las obligaciones de transparencia que como se puede observar, no se actualiza en este caso.

Respecto de la INFOCDMX/DLT.0399/2024 y sus acumuladas, en los que se señala que existe incumplimiento respecto de la fracción XLIX del artículo 121 de la LTAIPRC, se informa que se puede apreciar que la referida fracción cuenta con la información completa, publicada y actualizada.

En tal entendido se solicita respetuosamente lo siguiente:

1. Se debe declarar infundada la denuncia de mérito, en virtud a que el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de este Sujeto Obligado se puede apreciar que la información relativa a la fracción XLIX A del artículo 121 se encuentra actualizada.
2. Como la información a la que se refiere la denuncia se encuentra completa y disponible, deberá considerarse infundada la denuncia y sus acumuladas.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted.

**PRIMERO.** Tener como correo electrónico de parte de la Unidad de Transparencia el mencionado en el cuerpo del presente documento para oír y recibir notificaciones e información.

**SEGUNDO.** Tenerme por presentado en forma, rindiendo en tiempo el Informe con justificación requerido.



**TERCERO.** Tener como infundada la denuncia por estar debidamente publicada la fracción XLIX A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

[...][Sic.]

**V.Dictamen.** El doce de junio de dos mil veinticuatro, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.328.2024**, de la misma fecha, a través del cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

**SEGUNDO.** La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, mismo que establece en el artículo



157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

[...]

**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
  - II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
  - III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
  - IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
  - V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.
- [...]

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

**TERCERO.** Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si el **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México** incumplió con las disposiciones del artículo 121 fracción XLIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por la presunta falta de actualización en sus obligaciones de transparencia.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles



infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

**CUARTO.** Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

De las denuncias recaídas a los expediente **INFOCDMX/DLT.1399/2024 y acumuladas INFOCDMX/DLT.1403/2024, INFOCDMX/DLT.1404/2024, INFOCDMX/DLT.1405/2024, INFOCDMX/DLT.1406/2024, INFOCDMX/DLT.1407/2024, INFOCDMX/DLT.1408/2024, INFOCDMX/DLT.1409/2024, INFOCDMX/DLT.1410/2024, INFOCDMX/DLT.1411/2024 e INFOCDMX/DLT.1412/2024** transcritas en el **antecedente 1** se desprende que la persona denunciante refiere el presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado por la falta de actualización en sus obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 121 fracción XLIX formato A de la Ley de Transparencia establecen lo siguiente:

**Denuncia INFOCDMX/DLT.1399/2024 y acumuladas INFOCDMX/DLT.1403/2024, INFOCDMX/DLT.1404/2024, INFOCDMX/DLT.1405/2024, INFOCDMX/DLT.1406/2024, INFOCDMX/DLT.1407/2024, INFOCDMX/DLT.1408/2024, INFOCDMX/DLT.1409/2024, INFOCDMX/DLT.1410/2024, INFOCDMX/DLT.1411/2024 e**



**INFOCDMX/DLT.1412/2024** refiere al artículo 121 fracción XLIX, que establece lo siguiente:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

[...]

En ese sentido se señala que los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto del artículo 121 fracción XLIX formato A de la Ley de Transparencia deberán actualizar la información de manera **trimestral**.

De la misma forma los sujetos obligados deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. Esto significa, la información actualizada al primer trimestre de 2024 y conservar publicada la información de los ejercicios 2022 y 2023.

Cabe señalar que los Lineamientos fueron reformados el 21 de marzo del 2024, y en ellos actualmente se prevé que la información de la fracción XLIX del artículo 121, que anteriormente se publicaba en un solo formato, ahora se debe de publicar en tres formatos de acuerdo con su periodo de actualización de la siguiente manera:

- Actualización trimestral en el Formato 49-A: inventarios documentales;



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1399/2024 y  
Acumuladas**

- Actualización semestral en el Formato 49-B: índice de expedientes clasificados como reservados, y,
- Actualización anual en el Formato 49-C los documentos que a continuación se enlistan:
  1. Cuadro general de clasificación archivística, el cual deberá publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso;
  2. Catálogo de disposición documental, el cual deberá publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso;
  3. Guía de archivo documental, el cual deberá publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso;
  4. Programa Anual de Desarrollo Archivístico, deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso;
  5. Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria, corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.

II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica:

<https://transparencia.infocdmx.org.mx/index.php/articulo-121/fraccion-xlix?showall=&start=1>



En la verificación realizada en el portal institucional se observó que, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el artículo 121, fracción XLIX, formato A, **publica** la información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2024 y conserva publicada la información de los ejercicios 2023 y 2022 conforme lo establecen los Lineamientos de Evaluación.

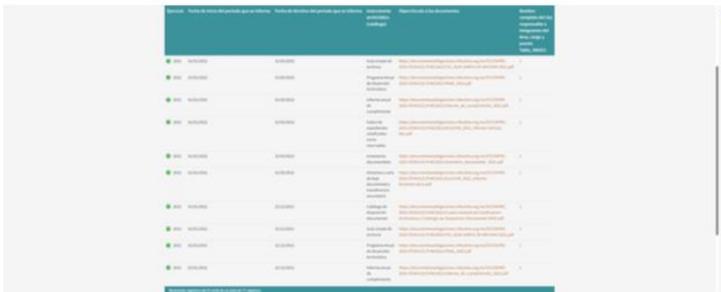
Ahora bien, en el texto de la denuncia, se señala el probable incumplimiento de la publicación del inventario documental (que son aquellos instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización e información) de diversas personas servidoras públicas que integran la estructura del Instituto, al respecto se aclara que, de acuerdo con el fundamento previsto en los Lineamientos los cuales indican que los inventarios **se deben publicar por sujeto obligado, no así por área generadora**; no obstante lo anterior, en aras del principio de máxima publicidad, se procedió a corroborar que la información estuviera publicada, encontrándose (como se detalla que en las capturas de pantalla insertas más adelante) que sí se encontró la información publicada y actualizada al primer trimestre del ejercicio 2024 como área generadora de los inventarios documentales de las siguientes áreas indicadas en el texto de las denuncias:

- Secretaría Técnica
- Ponencia del Comisionado Ciudadano Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García
- Órgano Interno de Control
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección de Tecnologías de la Información
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Comunicación Social

- Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos y la Rendición de Cuentas
- Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica
- Dirección de Datos Personales

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XLIX, formato A de la Ley de Transparencia, en su portal institucional. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

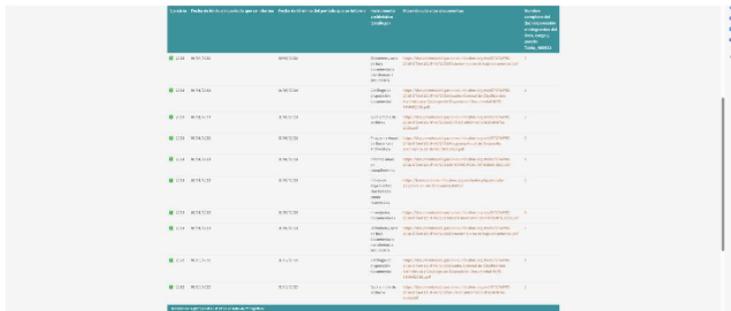
**Art. 121, frac. XLIX. Ejercicio 2022**



Fecha de publicación	Formato	Descripción	Acciones
2022-01-01	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles
2022-02-15	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles
2022-03-10	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles
2022-04-20	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles
2022-05-15	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles
2022-06-01	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles
2022-07-01	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles
2022-08-01	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles
2022-09-01	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles
2022-10-01	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles
2022-11-01	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles
2022-12-31	PDF	Informe de actividades...	Ver detalles



**Art. 121, frac. XLIX. Ejercicio 2023**




# EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1399/2024 y Acumuladas

Art. 121, frac. XLIX, Formato A - Primer trimestre de 2024

### Artículo 121 Fracción XLIX

Archivo

El catálogo de disposición y guía de archivo documental.

De acuerdo con lo señalado en los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuando la conservación de la información en una obligación de Transparencia es vigente, no se conserva información anterior a su periodo de actualización.

Formato A 2024    Formato B 2024    Formato C 2024    2023

DESCARGUE EN FORMATO EXCEL    DESCARGUE EN FORMATO CSV    INFORMACIÓN 2017 Y ANTERIOR

Mostrar  registros    Búsqueda:

UNAM - Índice de Información que se Publica	Fecha de vigencia del periodo que se informa	Actualización (última actualización)	Disponibilidad de los Documentos	Acciones disponibles
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar

UNAM - Índice de Información que se Publica	Fecha de vigencia del periodo que se informa	Actualización (última actualización)	Disponibilidad de los Documentos	Acciones disponibles
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar

UNAM - Índice de Información que se Publica	Fecha de vigencia del periodo que se informa	Actualización (última actualización)	Disponibilidad de los Documentos	Acciones disponibles
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar
2024 - 01/01/2024	01/01/2024	Actualizado	Disponibilidad de los Documentos	Ver, Descargar



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1399/2024 y  
Acumuladas**

Asimismo, se revisó la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia del artículo 121, fracción XLIX, formato A, que conforme a los Lineamientos en donde se establece que la información será actualizada trimestralmente y se conservará la información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. Esto significa que, este Instituto verificó que se encuentre publicada la información actualizada al primer trimestre de 2024 y conservar publicada la información de los ejercicios 2022 y 2023.

En la verificación realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia se observó que, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el artículo 121, fracción XLIX, formato A, publica la información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2024 y conserva la información de los ejercicios 2023 y 2022 conforme lo establecen los Lineamientos de Evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XLIX, formato A de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las siguientes capturas de pantalla:



# EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1399/2024 y Acumuladas

## Art. 121, frac. XLIX. Ejercicio 2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Ejercicio: 2022

ART. - 121 - XLIX A - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Institución: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XLIX A

Esta información se actualiza cada AÑO y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente) por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

UTILIZA los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONULTAR

Encontraron 92 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Instrumento archivado	Instrumento archivado	Hiperenlace a los documentos	Nombre completo del responsable	Año(s) respondido
2022	01/01/2022	31/03/2022	Inventarios documentales		Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecutiva
2022	01/01/2022	31/03/2022	Dictamen y acta de baja documental		Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecutiva
2022	01/01/2022	31/03/2022	Catálogo de disposición documental		Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecutiva
2022	01/01/2022	31/03/2022	Guía simple de archivos		Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecutiva
2022	01/04/2022	30/06/2022	Programa Anual de Desempeño		Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecutiva
2022	01/04/2022	30/06/2022	Informe anual de cumplimiento		Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecutiva
2022	01/04/2022	30/06/2022	Índice de expedientes clasificados		Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecutiva
2022	01/04/2022	30/06/2022	Inventarios documentales		Consulta la información	Ver detalle	Secretaría Ejecutiva

Document content area with multiple columns of text and data.



# EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1399/2024 y Acumuladas

Art. 121, frac. XLIX. Ejercicio 2023

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ver campos relevantes

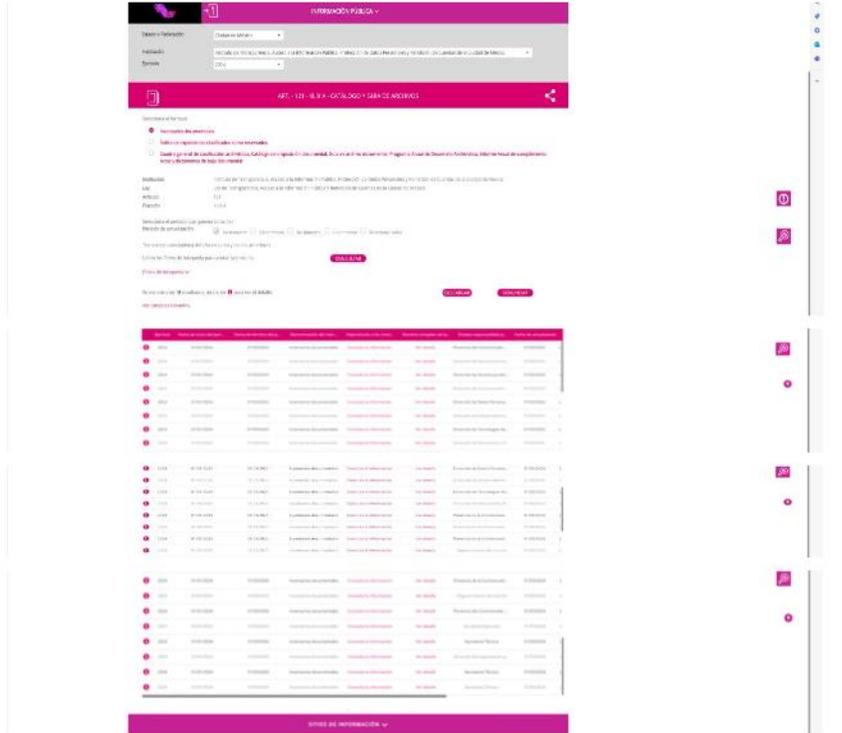
Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Instrumento archivado...	Instrumento archivado...	hiperínculo a los docu...	Nombre completo del (l...	Área(s) respon
2023	01/01/2023	31/03/2023	Catálogo de disposición doc...		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
2023	01/01/2023	31/03/2023	Guía simple de archivos		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
2023	01/01/2023	31/03/2023	Programa Anual de Desarro...		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
2023	01/01/2023	31/03/2023	Informe anual de cumplim...		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
2023	01/01/2023	31/03/2023	Índice de expedientes clasif...		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
2023	01/01/2023	31/03/2023	Inventarios documentales		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
2023	01/01/2023	31/03/2023	Dictamen y acta de baja doc...		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
2023	01/01/2023	30/09/2023	Guía simple de archivos		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut

INFO

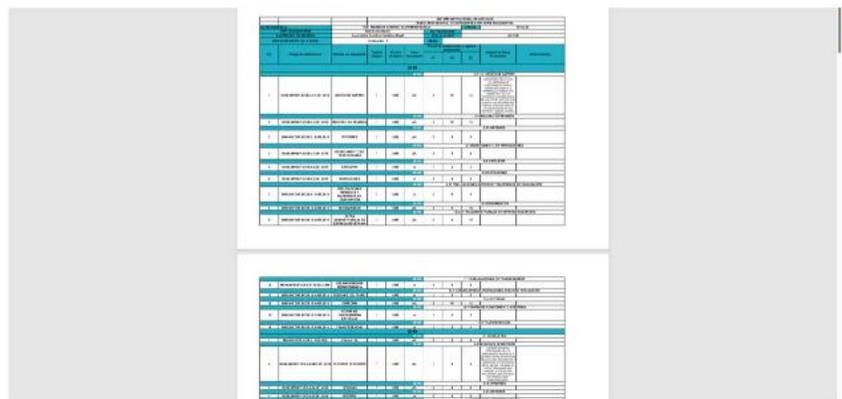
INFORMACIÓN PÚBLICA

Área	Nombre	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	Instrumento archivado	Instrumento archivado	hiperínculo a los docu...	Nombre completo del (l...	Área(s) respon
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	01/01/2023	31/03/2023	Catálogo de disposición doc...		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	01/01/2023	31/03/2023	Guía simple de archivos		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	01/01/2023	31/03/2023	Programa Anual de Desarro...		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	01/01/2023	31/03/2023	Informe anual de cumplim...		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	01/01/2023	31/03/2023	Índice de expedientes clasif...		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	01/01/2023	31/03/2023	Inventarios documentales		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	01/01/2023	31/03/2023	Dictamen y acta de baja doc...		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	01/01/2023	30/09/2023	Guía simple de archivos		<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Secretaría Ejecut

Art. 121, frac. XLIX, Formato A - Primer trimestre de 2024



The screenshot shows the 'Transparencia Pública' interface. At the top, there's a search bar and navigation options. Below, a table displays financial data for 'ART. 121 - FRAC. XLIX - GOBIERNO LOCAL DE INGRESOS'. The table has columns for 'Mes', 'Ingresos', 'Egresos', 'Saldo', 'Ingresos por concepto de...', 'Egresos por concepto de...', and 'Saldo por concepto de...'. The data is organized by month from January to March 2024.



This screenshot shows a detailed view of a data table, likely a continuation of the financial data from the previous screenshot. It features a grid with multiple columns and rows, containing numerical and categorical information. The table is presented in a standard spreadsheet format with a light blue header.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XLIX formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1399/2024 y  
Acumuladas**

En cuanto a las denuncias presentadas DLT.1399/2024, DLT.1403/2024, DLT.1404/2024, DLT.1405/2024, DLT.1406/2024, DLT.1407/2024, DLT.1408/2024, DLT.1409/2024, DLT.1410/2024, DLT.1411/2024 y DLT.1412/2024, se verificó que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicara sus obligaciones de transparencia, tanto en su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica:

<https://transparencia.infocdmx.org.mx/index.php/articulo-121/fraccion-xlix?showall=&start=1>

Así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XLIX, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Debido a lo aquí fundado y motivado, resulta **infundada** la denuncia interpuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que nos ocupan son **INFUNDADAS**.



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.1399/2024 y  
Acumuladas**

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.